Documento inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad
Procedimiento Audiencias Públicas Mineras
para el Otorgamiento de Títulos Mineros

Agencia Nacional de Minería

Municipio	**Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad del municipio de Silvania, Cundinamarca**	**Fecha de publicación**	**30/10/2026**
Nombres y apellidos quién realiza	**Ramiro Blanco Puentes**	**Rol contratista:**	**Social Pedagógico**
Nombres y apellidos quién revisa	Paola Vargas Marin	**Rol contratista:**	**Contratista Social**

Durante el mes de octubre de 2026 el equipo de la ANM dio inicio a la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras – APM – en el municipio de Silvania, Cundinamarca. En estas visitas se realizaron encuentros con comunidades de los lugares donde se encuentran las solicitudes viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos de concesión minera.

Los objetivos de estos encuentros fueron los siguientes:

- Presentar el procedimiento de audiencias públicas mineras.
- Realizar pedagogía sobre el ciclo minero de las solicitudes ordinarias en el país.
- Dar a conocer las (4) cuatro solicitudes de PCC, viabilizadas en el municipio de Silvania, haciendo énfasis en las que podrían afectar directa o indirectamente su territorio
- Identificar las principales expectativas, percepciones e inquietudes de las comunidades sobre las solicitudes anteriormente expuestas.

Los resultados de este acercamiento fueron los siguientes:

Fecha	Placas	Veredas convocadas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
20 de octubre de 2026	503123 503481 504156 OG2-08428	Agua Bonita Santa Rita Alta San Luis Alto Subia Central	Habitantes y de las veredas y miembros de las J.A.C de: Azafranal, Agua Bonita, Subia. Contratistas de la alcaldía. Contratistas de la CAR	**Inquietudes** La comunidad de la vereda Agua Bonita manifiesta su inconformidad frente al posible otorgamiento de títulos mineros en el sector y expresa preocupación por los impactos ambientales, sociales y territoriales que podrían generarse, teniendo en cuenta los antecedentes de explotación minera existentes, la importancia hídrica y ecológica del área y las condiciones de participación en el procedimiento. Al respecto, señala las siguientes inquietudes: 1. La comunidad expresa inconformidad frente a la actividad desarrollada por los titulares del título minero ID3-09191 cercano a las tres solicitudes mineras 503123, 503481 y 504156, y manifiestan preocupación por la posibilidad de que se repitan o

Informacion publica

				profundicen los conflictos ambientales y sociales que, según indica, se han presentado en el sector. 2. Manifiestan preocupación por las posibles afectaciones a los nacimientos y demás fuentes hídricas presentes en el territorio, teniendo en cuenta la importancia del área para la conservación del recurso hídrico. 3. La comunidad señala que el sector alberga nacimientos y fuentes de agua que abastecen a Silvania y otros acueductos, por lo que expresa preocupación por los posibles impactos sobre las bocatomas y la disponibilidad del recurso hídrico. Asimismo, identifica el área como el "colchón hídrico del Sumapaz", debido a su importancia para el abastecimiento de agua de la población. 4. La comunidad manifiesta preocupación por la cercanía de las tres solicitudes mineras a la Reserva Forestal Protectora Nacional La Mistela, área protegida de carácter nacional, y por los posibles impactos que el desarrollo de las actividades mineras podría generar sobre su conservación y sus valores ambientales. 5. Expresan preocupación por la posible fragmentación y el daño irreversible del corredor de bosque de niebla, que, según manifiestan, hace parte de la estructura ecológica principal de Silvania y está clasificado como suelo de protección en el PBOT, donde la actividad minera se encuentra prohibida. 6. La comunidad señala que el área presenta condiciones de riesgo por derrumbes y deslizamientos, por lo que manifiesta preocupación frente a las posibles afectaciones que el desarrollo de las actividades mineras podría ocasionar sobre el territorio y sus habitantes, considerando la susceptibilidad del sector a procesos de remoción en masa. 7. La comunidad indica que ha presentado derechos de petición ante la autoridad ambiental para solicitar una mayor revisión y seguimiento de los impactos ambientales que atribuye al título minero existente. En este sentido, considera importante que estos antecedentes se tengan en cuenta al evaluar las tres solicitudes mineras. 8. La comunidad manifiesta inconformidad con los tiempos de convocatoria y la organización de las

Informacion publica

				jornadas de información y socialización, al considerar que han sido insuficientes. Asimismo, expresa inconformidad por los cambios logísticos presentados durante el proceso, particularmente por la modificación del lugar de reunión el mismo 20 de octubre, fecha en la que se realizó una jornada de diálogo social. Frente a la solicitud minera OG2-08428, la comunidad señala su cercanía con el título minero 20907, cuyo titular corresponde al mismo solicitante, SUÁREZ Y GUTIÉRREZ S.A. Asimismo, manifiesta preocupación por la proximidad de la solicitud a zonas urbanas y al río Subia, debido a las posibles implicaciones ambientales y territoriales que esta ubicación podría representar. Por su parte, desde la oficina de Gestión del Riesgo se informa que se presentó un derecho de petición ante la CAR para solicitar la revisión de posibles incumplimientos de la normativa ambiental relacionados con la actividad minera de este título. La comunidad consultó sobre las servidumbres mineras, ante lo cual se brindó orientación sobre su naturaleza jurídica, finalidad y condiciones de aplicación. Se explicó que, de acuerdo con el código de minas, estas podían establecerse sobre predios ubicados dentro o fuera del área del título minero, cuando fueran necesarias para el desarrollo de las actividades mineras, conforme a los requisitos legales. Asimismo, se precisó que pueden existir acuerdos con los propietarios de los predios, así como compensaciones por las afectaciones que se puedan generar. **Requerimientos** 1. La comunidad señala la importancia de conocer los resultados del informe presentado por la Alcaldía sobre los usos del suelo en las áreas objeto de las solicitudes mineras, con el fin de comprender las condiciones ambientales y sociales del sector y las implicaciones que estas podrían tener frente al desarrollo de los proyectos. 2. La comunidad solicita copia de los documentos y soportes que fundamentaron la viabilización de las solicitudes mineras, incluyendo la certificación ambiental, la evaluación técnica y la evaluación jurídica, con el fin de conocer los criterios considerados en el análisis y comprender las condiciones ambientales, técnicas y legales tenidas en cuenta para su viabilización. 3. La comunidad considera que las fechas previstas para la nueva jornada de socialización del 5 de

Informacion publica

				noviembre y la audiencia pública del 26 de noviembre no brindan tiempo suficiente para conocer, estudiar y discutir la información y los documentos relacionados con los proyectos mineros, incluidas las certificaciones ambientales. Por lo anterior, solicita aplazar ambas jornadas, con el propósito de garantizar condiciones efectivas para la participación ciudadana y el debido proceso. Frente a la solicitud de aplazamiento de la Audiencia Pública Minera, se informa a la comunidad que, para tramitar la modificación de la fecha programada, debe presentar una solicitud formal mediante derecho de petición al correo electrónico contacto@anm.gov.co En cuanto a la reunión prevista para el 5 de noviembre, se aclara que esta se mantiene según lo programado, dado que tiene un carácter pedagógico y busca propiciar un espacio de diálogo, escucha y resolución de inquietudes. Asimismo, se resalta la importancia de la asistencia de la comunidad, con el fin de que conozca de primera mano la información relacionada con las solicitudes mineras y tenga la oportunidad de dialogar directamente con la empresa solicitante, convocada para esta fecha. **Aspectos positivos** La comunidad destaca la disposición de la ANM para acercarse al territorio, brindar información sobre las solicitudes mineras y proponer espacios pedagógicos que permitan fortalecer el conocimiento sobre el procedimiento, resolver inquietudes y promover una participación informada de la ciudadanía.

NOTA:

El 19 de octubre de 2026, se llevó a cabo la reunión de Coordinación y Concurrencia entre la Alcaldía y la Agencia Nacional de Minería. Esta reunión tuvo por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros**.**

El acta de la reunión puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://anm.gov.co/audiencia-y-participacion-de-terceros-programadas

Informacion publica